# La atención a las necesidades educativas especiales en la Comunidad Autónoma de Extremadura

Rafael Rodríguez de la Cruz

Director General de Formación Profesional y Promoción Educativa

### HACIENDO HISTORIA

El curso 1996/1997, desde la entonces Dirección General de Promoción Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, se constituyó un grupo de trabajo para analizar la atención a la diversidad en nuestra Comunidad Autónoma y plantear propuestas de futuro.

Aquel grupo, que coordinó la Dirección General, estaba formado por profesionales de las dos Direcciones Provinciales con amplia experiencia en la planificación, coordinación y gestión de los temas que nos ocupan.

Con altas dosis de ilusión, pero sin perder esa visión realista imprescindible en cualquier proceso de planificación, se elaboró un documento que, quizá pretenciosamente, se llamó Plan Regional de Atención a la Diversidad, que completaba, con otros, Plan Regional de Formación, Plan Regional de Adultos..., las metas educativas de nuestra Comunidad Autónoma a corto y medio plazo.

En dicho Plan, desde un enfoque unitario y global, para un mejor estudio y análisis, se estructuró la Atención a la Diversidad, en tres grandes bloques temáticos íntimamente relacionados entre sí:

- Orientación.
- Educación Especial.
- Educación Compensatoria.

En el documento no se explicitaban principios ideológicos ni modelos teóricos. Se asumían, como no podía ser de otra manera, los planteamientos, estructuras, funciones y principios de intervención recogidos en la L.O.G.S.E.

El Plan se dio a conocer a los distintos centros, servicios y profesionales, representantes de padres y organizaciones sindicales en las Jornadas celebradas en Mérida en Octubre de 1997.

En Mesas de Trabajo simultáneas se analizaron y debatieron cada uno de los tres Bloques Temáticos a los que ya hemos hecho referencia, aportando propuestas interesantes que, sin duda, enriquecieron significativamente el documento citado.

El alto grado de participación fue la característica que más nos interesa destacar de aquel casi multitudinario acto y del proceso de análisis que lo precedió en cada uno de los Centros Educativos y sedes de los Servicios de Apoyo de nuestra Comunidad.

Pues bien, ese es el camino que tenemos trazado y asumido en el tema que nos ocupa: el que en su día diseñaron los expertos con las aportaciones que todas y todos hicisteis en su momento; eso sí, con los necesarios ajustes a los que los cuatro años de espera de las transferencias nos obligaron.

Hoy, casi tres años después de asumir las competencias en Educación, podemos decir que la Atención a la Diversidad ha sido y sigue siendo uno de los objetivos prioritarios de nuestra Consejería. Los esfuerzos realizados en este campo están fuera de toda duda.

Podemos decir, como ya avanzó el Secretario General de Educación en el acto inaugural que, a nivel económico y de recursos, muchos de los retos planteados en el Plan para cuatro años los hemos cubierto en uno, dado el casi nulo esfuerzo que, desde 1996 a 1999, realizó el Ministerio en estos temas.

A lo largo de esta exposición sintetizaré, aunque sea muy someramente, en qué ha consistido el esfuerzo de estos años, lo que hasta ahora se ha hecho y lo que, a medio plazo, queremos hacer.

Sin embargo, a ninguno de los aquí presentes se nos escapa que la dotación de recursos específicos, siendo necesaria, no es ni mucho menos suficiente para abordar, y menos resolver, un tema tan complejo como el que nos ocupa.

De ahí la conveniencia y oportunidad de este Congreso que nos está permitiendo reflexionar juntos sobre aspectos clave para mejorar la atención de todo el alumnado extremeño.

- Modelos de intervención.
- Recursos específicos y su planificación.
- Estrategias organizativas.
- Coordinación y complementariedad entre Servicios y Profesionales.

Esta reflexión resulta imprescindible en el momento en que nos encontramos y ante los cambios que se plantean en la futura Ley de Calidad.

# NUESTRAS SEÑAS DE IDENTIDAD

Nuestro planteamiento ideológico está claro y suficientemente definido en Decretos, Ordenes, Resoluciones e Instrucciones que ha publicado la Consejería en estos años. No obstante, señalamos algunas de sus señas de identidad:

### PLANTEAMIENTO Y CARACTERÍSTICAS DEL MODELO:

Queremos responder a la diversidad desde planteamientos normalizadores e integradores; desde una escuela inclusiva que defiende la comprensividad, como garantía del derecho de todos a recibir una educación de calidad en condiciones de igualdad y donde las diferencias individuales se consideren como un valor y no como un problema.

Partimos, asimismo, del convencimiento de que la educación en condiciones de igualdad exige, para que sea un hecho, medidas de discriminación positiva que compensen las carencias y desventajas de las que parten determinados alumnos y colectivos.

Queremos, en definitiva, que en la escuela extremeña las diferencias no se conviertan en desigualdades educativas.

Estas señas de identidad de nuestro modelo educativo deben iluminar cuantas actuaciones se diseñen en los distintos campos de intervención.

### **PRINCIPIOS:**

Los principios que orientan las acciones previstas en este Plan Regional de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales son los siguientes:

*Igualdad*: El acceso y permanencia de este alumnado a los Centros Escolares debe realizarse en condiciones de equiparación de derechos, obligaciones y oportunidades; compartiendo, de esta forma, una ciudadanía común.

*Compensación*: El principio de igualdad exige, para que sea efectivo, medidas de discriminación positiva que compensen las carencias y desventajas de las que parte este alumnado. La atención educativa debe asegurarse a todos, pero de manera distinta, teniendo en cuenta la situación personal y social de la que parte cada alumno.

*Normalización*: La atención a este colectivo de alumnos/as se vinculará a la planificación educativa y curricular que se desarrolla en los Centros, proponiendo los ajustes precisos y las adaptaciones necesarias para asegurar actuaciones coherentes y realistas en el ámbito de los servicios existentes para el conjunto del alumnado, introduciendo las adaptaciones, las ayudas técnicas y los recursos específicos cuando sean necesarios.

*Individualización*: Las actuaciones deben ajustarse a las peculiaridades y necesidades específicas de cada alumno/a y Comunidad Escolar concreta, otorgando una importancia básica a los contextos en los que se producen las distintas situaciones sobre las que se va a actuar. Por ello, se diseñarán las oportunas adaptaciones, teniendo en cuenta todos los elementos que integran la Comunidad Educativa (profesorado, alumnado, familia y comunidad social), su organización, funcionamiento y nivel de desarrollo como grupo.

**Prevención**: La intervención deberá basarse en una planificación que potencie los aspectos positivos, tanto individuales como colectivos; que prevenga y anticipe la aparición de dificultades y que ayude a corregir aquellas situaciones o problemas que se presenten.

*Globalidad*: Las acciones previstas en el Plan deben acometerse teniendo presente, no sólo a este colectivo de alumnos, sino a toda la población escolar y recogiendo medidas dirigidas a todos los sectores.

*Participación*: La intervención activa de todos los profesionales, tanto en el proceso de planificación como en el desarrollo de las actuaciones, debe posibilitar la complementariedad y cooperación desde relaciones de participación en condiciones de igualdad.

*Coordinación*: Deben definirse los cauces y estrategias para garantizar la coordinación de las actuaciones que realizan los distintos agentes, de forma que se asegure la coherencia, se optimicen los recursos existentes, se aumente la eficacia de la intervención y se ajusten las respuesta a las necesidades que vayan surgiendo.

### **OBJETIVOS**

El Plan Regional de Atención al Alumnado con Necesidades Educativas Especiales define los siguientes objetivos generales:

- a) Facilitar a todo el alumnado las mismas posibilidades de acceso a la educación, sean cuales fueren sus necesidades educativas.
- b) Ofrecer respuestas educativas adecuadas y de calidad en entornos escolares normalizadores e integradores, en condiciones de igualdad.
- c) Facilitar la incorporación de este alumnado a la sociedad del conocimiento y la información mediante el uso de las Nuevas Tecnologías.
- d) Facilitar el desarrollo integral de este alumnado garantizando el libre acceso a los programas de alumnos, actividades extraescolares y actividades formativas complementarias.
- e) Garantizar la igualdad de oportunidades en las enseñanzas postobligatorias y la integración en todos los aspectos de la vida académica.

- f) Facilitar el acceso al mundo laboral, promoviendo una orientación personal, académica y profesional ajustada a las capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.
- g) Garantizar una planificación de recursos específicos equilibrada y ajustada a las necesidades reales, así como una gestión ágil y eficaz de los mismos.
- h) Posibilitar la formación y actualización de los profesionales y propiciar espacios para la reflexión conjunta y/o el intercambio de experiencias.

### **TEMPORALIZACIÓN**

El Plan de Atención a la Diversidad es, por propia definición, un Plan permanentemente inacabado. Surgen, constantemente, nuevas situaciones que exigen nuevas respuesta o el ajuste y adaptación de las existentes.

No obstante, se ha estimado que durante el curso 2002 / 2003 deben quedar concluidas las actuaciones generales que desde la Dirección General se han planteado en aras a la consecución de los objetivos propuestos.

Habrá, sin embargo, que seguir ajustando, concretando, contextualizando y adaptando respuestas a situaciones específicas concretas, ya que la capacidad de ajuste y flexibilidad del sistema determinará, sin duda, el nivel de calidad del mismo.

Habrá, asimismo, que corregir aquellas disfunciones pendientes de resolver por unas u otras causas; las conocemos y las abordaremos una por una.

Vamos a analizarlas:

# NUESTRA REALIDAD REGIONAL

Las dos provincias que conforman nuestra Comunidad Autónoma pertenecían, hasta enero de 2000, al ámbito de gestión del M.E.C.y D. Dentro del marco general de éste funcionaban, por tanto, de forma autónoma e independiente.

Esta situación generó modelos de intervención, procedimientos, criterios para la distribución de recursos, estrategias de actuación... significativamente distintos, en algunos aspectos, en una y otra provincia.

Por otro lado, los conceptos necesidad educativa y necesidad educativa especial\_son, siguiendo el planteamiento de la L.O.G.S.E., conceptos relativos e interactivos que hay que situar dentro de un continuo y que, por tanto, no implican "categorías".

Este planteamiento que, a nivel teórico, es fácilmente asumible, provoca en la práctica algunas incoherencias; porque, en definitiva, el ajuste entre respuesta educativa y adopción de

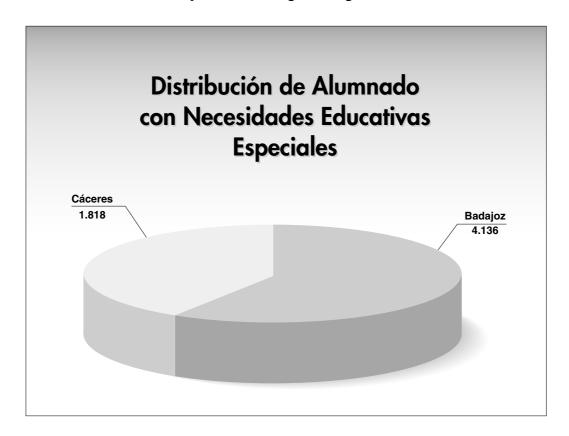
medidas y recursos específicos, se hace basándose en categorizaciones que exigen establecer "cortes" en algún punto de ese continuo, separando lo que se considera necesidad educativa de lo que se valora como necesidad educativa especial.

Esto genera algunos problemas a los profesionales que tienen que establecer ese "corte". Porque no es fácil definir criterios que garanticen que el límite se pone en "el mismo sitio". Esto se hace aún más difícil cuando hay que evaluar a alumnos de edades tempranas.

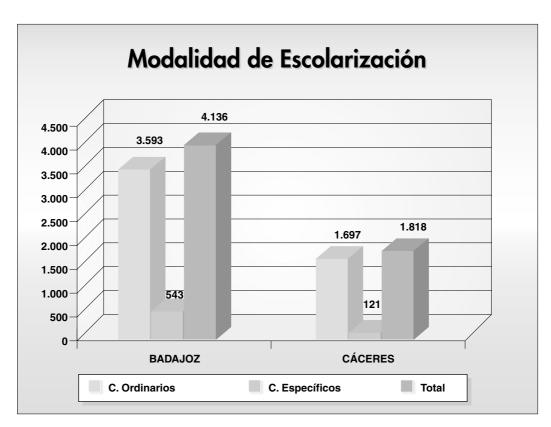
Las dos variables expuestas (funcionamiento relativamente independiente de las dos provincias hasta el año 2000 y uso de diferentes criterios en la diferenciación de necesidad educativa / necesidad educativa especial) arrastran, como consecuencia, diferencias significativas en el número de alumnos definidos como a.c.n.e.e. no sólo entre las dos provincias de la Comunidad Autónoma, sino también entre distintos sectores de una misma provincia.

Estadísticamente, las diferencias no están suficientemente justificadas, por lo que entendemos que éstas se deben, básicamente, a la utilización de distintos parámetros a la hora de definir las necesidades educativas.

Visualizamos la situación expuesta en los siguientes gráficos:



Por otro lado, las diferencias en las necesidades educativas arrastran, lógicamente, diferencias en las modalidades de escolarización propuestas y, como consecuencia, en la definición de recursos específicos.



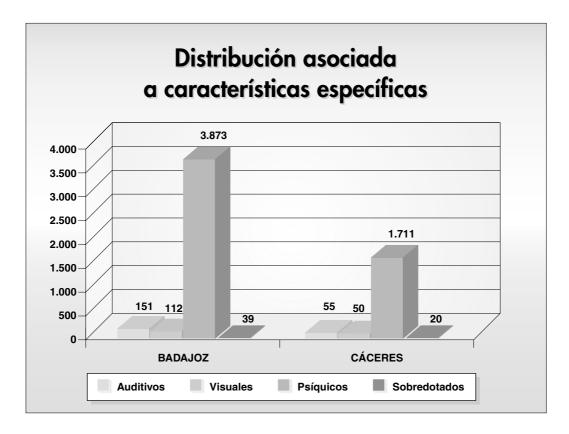
Lo vemos muy claro, en el gráfico siguiente:

Una consecuencia de lo anterior es que el porcentaje de alumnos escolarizados en régimen de integración en Centros Ordinarios es bastante más alto en Cáceres que en Badajoz.

Dicho de otra manera: Badajoz escolariza en Centros Específicos de Educación Especial un porcentaje de alumnos significativamente mayor que Cáceres.

Si analizamos la distribución de los a.c.n.e.e. por etapas educativas, el porcentaje es lógicamente más alto en los Centros de Infantil y Primaria.

Sin embargo es importante destacar que la presencia de este alumnado en etapas no obligatorias (Bachillerato, Ciclos Formativos e incluso Etapa Universitaria) se va incrementando significativamente cada año. Nos referimos, lógicamente, a necesidades educativas asociadas a déficit sensoriales (visuales y auditivos) o motóricos.



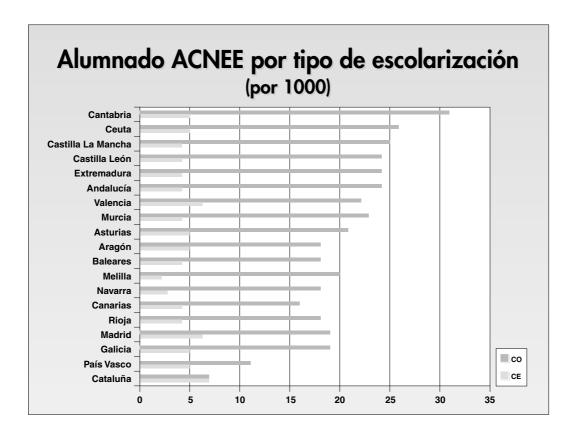
La distribución de a.c.n.e.e. asociadas a deficiencias específicas es la siguiente

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales es mayoritaria en los Centros Públicos, a pesar de haberse concertado un número importante de unidades de apoyo a las n.e.e. en estos tres años.

Esta diferencia es mucho más significativa en la provincia de Cáceres donde prácticamente la totalidad de este alumnado se escolariza en la red pública.

En Badajoz, aunque hay una importante presencia en la red concertada, esta presencia se da casi exclusivamente como oferta específica en Centros de E.E. y mucho menos en régimen de integración en Centros Ordinarios.

Otro aspecto digno de destacar es que Extremadura se sitúa entre las cinco Comunidades Autónomas con mayor porcentaje de alumnos integrados en centros ordinarios. Pero también entre las cinco con mayor porcentaje de alumnos definidos como a.c.n.e.e.



Este porcentaje es preocupante si tenemos en cuenta que ha subido significativamente a partir del año 1995, sobre todo en algunos Centros y siempre asociado el incremento a las deficiencias psíquicas.

La razón podemos encontrarla en que, justo en esta fecha, el Real Decreto 696/ 95, de 28 de abril para la Ordenación de la Educación de A.C.N.E.E. contempla la distinta naturaleza de las necesidades educativas especiales, estableciendo la distinción entre n.e.e. permanentes y transitorias. Pensamos que es a través de esta categoría (necesidades educativas especiales de carácter transitorio) por donde se están contabilizando erróneamente como a.c.n.e.e., un número significativo de alumnos con retrasos escolares y/o problemas de aprendizaje.

Para resolver esta problemática se ha elaborado suficiente normativa que se ha entregado como documentación del Congreso y que posteriormente comentaremos.

Falta, sin embargo, aunque ya se ha iniciado el proceso, la creación de un censo riguroso a nivel regional en el que, con planteamientos comunes y criterios unitarios, tengamos definidas y controladas las distintas categorías de necesidades educativas existentes en nuestra Comunidad, imprescindible para la planificación, gestión, seguimiento y control de los recursos específicos.

Una vez descrita la situación y distribución del alumnado., interesa destacar planteamientos de intervención y modelos organizativos que, en algunos Centros están siendo habituales.

#### Cada vez con mas frecuencia:

- Cualquier retraso o problema de aprendizaje "se convierte" en n.e.e.
- El número de a.c.n.e.e. definido sin que se haya puesto en marcha el procedimiento establecido en la normativa vigente: Dictamen del E.O.E.P. o D.O./ Informe del S.I.E. / Resolución del Director/a Provincial, genera y exige recursos específico.
- Con la incorporación de estos, la "responsabilidad de la atención" se deriva a los profesionales de apoyo, con lo que se desvirtúa el proceso.
- Se aplican medidas extraordinarias e incluso excepcionales cuando no se han aplicado las medidas ordinarias.
- Se apoya al alumnado, la mayoría de las veces fuera del aula ordinaria, en grupo reducido o incluso individualmente.
- Esto descontextualiza la intervención, la hace poco eficaz, no facilita la generalización de los aprendizajes ni la autonomía del alumno; hace que el apoyo se convierta en segregador en sí mismo.
- La dotación de recursos específicos y la aplicación de las distintas medidas de atención a la diversidad se convierten, sin pretenderlo, en "vía de exclusión", en "itinerarios alternativos".

### **ACTUACIONES DESARROLLADAS**

Las actuaciones desarrolladas en estos tres años, las encuadramos, para un mejor análisis en cuatro tipos de tareas:

- 1.-Elaboración de normativa propia y/o ajuste de la existente para:
  - Consolidar progresivamente el Proyecto Regional.
  - Asegurar planteamientos unitarios y coherentes con las señas de identidad que hemos definido.
  - Definir, concretar y/o contextualizar funciones, procesos y procedimientos de intervención
  - Garantizar intervenciones educativas ajustadas a las necesidades reales, sea cual fuere el origen o características de éstas.
- 2.-Dotación de recursos personales.
- 3 Dotación de Recursos materiales
- 4.-Diseño y desarrollo de Planes y Programas específicos.

Estas tareas se abordan de forma simultánea, aunque el nivel de desarrollo no es el mismo en cada una de ellas.

### ELABORACIÓN DE NORMATIVA PROPIA

Hemos de decir que muchas de las acciones emprendidas han quedado paralizadas ante la inminente publicación de la Ley de Calidad, que sin duda nos impedirá desarrollar buena parte de nuestros planteamientos en el campo que nos ocupa.

Así, está elaborado desde enero de 2001 e informado favorablemente por el Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, el Decreto que regula la Igualdad de Oportunidades en Educación, Decreto que pretendíamos fuera el marco general para definir tanto los distintos colectivos objeto de actuaciones de discriminación positiva: alumnos con déficit de tipo personal, de tipo social, con dificultades de escolarización... como las actuaciones generales que, desde las distintas administraciones, se diseñaran.

Estaba previsto desarrollar este Decreto mediante distintas Ordenes para cada uno de los colectivos sujetos de compensación y/o intervenciones específicas.

Dado el momento en que nos encontramos por las razones ya mencionadas, hemos optado por paralizar la publicación del mismo e ir resolviendo las distintas situaciones de forma más modesta aunque creemos que efectiva.

Así, tras la revisión, análisis y valoración de los planteamientos y prácticas de intervención existentes en nuestra Comunidad, se han definido, concretado y contextualizado, los procesos y procedimientos de escolarización de a.c.n.e.e, las distintas modalidades de escolarización y el papel de los distintos profesionales en estos procesos, tanto para las escolarizaciones ordinarias como para las que tienen carácter excepcional.

Se ha regulado, asimismo, la intervención de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (Generales, Específicos y de Atención Temprana); así como la escolarización y coordinación entre profesionales para el seguimiento del alumnado con problemas de escolarización: hospitalizados, convalecientes, temporeros...

Se ha publicado la Orden por la que se regula el procedimiento para orientar la respuesta educativa al alumnado con talentos específicos, alta capacidad o sobredotación intelectual y la que regula los Programas de Garantía Social, así como las subvenciones para el desarrollo de estos Programas por entidades locales, asociaciones e instituciones.

Sin embargo, hay que hacer constar que la normativa elaborada lo ha sido con rango de instrucción en la mayoría de los casos y casi siempre con carácter complementario a la que, en su día, dictó el Ministerio como desarrollo de la L.O.G.S.E.

Están en fase de borrador, por las razones expuestas, las Órdenes que regulan las actuaciones de Compensación Educativa, la Ordenación de la Educación del Alumnado con

Necesidades Educativas Especiales derivadas de condiciones personales de discapacidad, la Orientación Educativa e Intervención Psicopedagógica y el currículo de los Centros de Educación Especial.

Todas ellas, como podréis comprender, van a verse afectadas por la futura Ley; Por tanto quizá sea prudente paralizar su publicación, como ya hubo que hacer con el Reglamento Orgánico de los Centros.

### DOTACIÓN DE RECURSOS PERSONALES

En cuanto a la dotación de Recursos Personales, si tenemos en cuenta la población escolar general, el porcentaje de alumnos/as definidos como de necesidad educativa especial y el número de especialistas en los diferentes perfiles profesionales con que se ha dotado al Sistema Educativo Extremeño en los, casi, tres años con competencias en educación, entendemos que, globalmente considerados, son más que suficientes para abordar las necesidades existentes.

Más de 300 profesionales de apoyo de distintos perfiles (Pedagogía Terapeútica, Audición y Lenguaje, Psicopedagogos, Trabajadores y Educadores Sociales, Intérpretes de Lenguaje de Signos...) se han incorporado a los Centros Extremeños en los tres últimos años.

Se han incorporado, asimismo y en el mismo espacio de tiempo, 25 cuidadores y siguen apareciendo nuevas necesidades aunque, a veces, la demanda de este profesional viene motivada, no por la falta de autonomía del alumnado, sino por razones de indisciplina u otras. No obstante, la dispersión poblacional en nuestra Comunidad Autónoma, dificulta la planificación y gestión de este tipo de recursos.

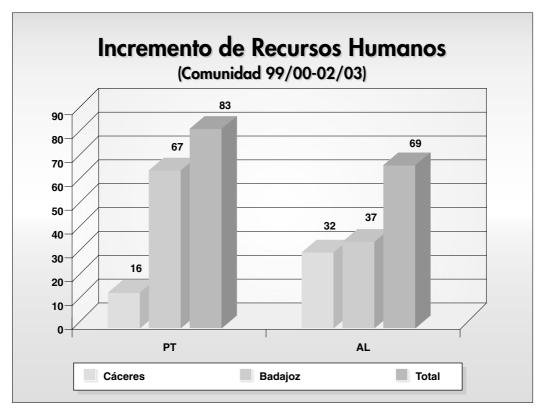
Igualmente se han ido completando las plantillas de los Departamentos de Orientación en los Institutos de Secundaria y se han incorporado Orientadores a las distintas Secciones de los Institutos de Educación Secundaria, además de la reciente incorporación a cada uno de ellos del Educador Social.

Esto ha supuesto un incremento de más de un 30% sobre los recursos de apoyo existentes cuando se recibieron las transferencias educativas. En algunos perfiles (I.L.S.E por ejemplo) el incremento ha sido superior al 150%.

Además, para alumnos con necesidades educativas especiales, matriculados en centros de educación infantil, primaria, secundaria y educación de adultos que carecen transitoriamente de los recursos educativos necesarios o que necesitan la atención de especialistas que no pertenecen al ámbito educativo, esta Consejería convoca anualmente ayudas en concepto de psicoterapia, fisioterapia, logopedia y apoyo pedagógico especializado.

El número de becas concedidas en la última convocatoria ha sido 340. Sorprende, sin embargo, que el fuerte incremento de especialistas en los Centros, tanto Públicos como Concertados, no haya hecho disminuir la población destinataria de estas ayudas; todo lo

contrario; cada vez es mayor el número de alumnos solicitantes: 626 en esta convocatoria (458 en Badajoz, 168 en Cáceres).



Por todo lo expuesto, entendemos que hay que analizar y valorar si todo el alumnado que recibe apoyo especializado o recibe ayuda para apoyo fuera del Centro, tiene necesidades específicas. Resulta a todas luces excesivo que un 20% de alumnos requiera de la intervención de especialistas en Centros sin problemáticas específicas.

Esto exige absoluto rigor por parte de todos los profesionales implicados en el proceso; ya que el análisis realizado nos lleva a concluir que, más que déficit de recursos, lo que se aprecia es cierto "desajuste" entre necesidades y recursos.

También es necesario revisar los modelos de intervención que se desarrollan en los distintos campos profesionales y analizar si estos modelos dan respuesta y en qué medida a las necesidades existentes; si los planteamientos de intervención son normalizadores e integradores tal y como propugna la L.O.G.S.E. o, por el contrario, se plantean las intervenciones de forma paralela a las intervenciones ordinarias y como responsabilidad exclusiva de los especialistas.

Hay que valorar, asimismo, en qué medida se complementan o solapan las actuaciones que se desarrollan desde los distintos perfiles profesionales.

También es necesario revisar las características del alumnado destinatario de actuaciones específicas.

### DOTACIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Como respuesta a la diversidad de situaciones existentes, se han diseñado y puesto en práctica tres fórmulas para dotar de los materiales específicos que los Centros necesitan,:

- Equipamiento específico para necesidades educativas concretas, cuando estas necesidades vienen definidas en las condiciones de acceso y/o dictámenes de escolarización.
- Presupuesto específico para funcionamiento de los profesionales de Apoyo a través del Programa 422 G (Atención a la Diversidad).
- Dotación específica, en base a proyectos elaborados por los propios Centros, a través de la
  Orden de Ayudas para Material Escolar, Material Didáctico Específico y Ayudas Técnicas.
  En este sentido se ha previsto que en el transcurso de cuatro convocatorias los centros
  puedan disponer, mediante esta vía, de todo el material específico que se requiera e incluso
  renovar y actualizar el existente.
- Se están definiendo, asimismo, los procedimientos para agilizar la dotación de estas ayudas.

### PLANES Y PROGRAMAS ESPECÍFICOS

Con el fin de poder aportar respuestas globales a problemáticas complejas que trascienden el ámbito educativo, se han diseñado en nuestra Comunidad Autónoma en el campo que nos ocupa, Planes Integrales de intervención en los que resulta imprescindible tanto la coordinación de los distintos profesionales de la Consejería, como la coordinación y complementariedad con otras Consejerías (Bienestar Social, Sanidad y Consumo, Trabajo, Vivienda...); así como con las Entidades Locales y organizaciones sin ánimo de lucro.

Desde la Dirección General, en colaboración con las Direcciones Provinciales y coordinados por la Secretaria General de Educación , se están desarrollando:

- El Plan Integral de Apoyo a la Educación Intercultural, que se concreta en el Plan Experimental de Mejora para Centros de Atención Educativa Preferente (10 Centros, en el presente curso).
- El Plan de Apoyo a la Participación Educativa.

En estos Planes se enmarcan las acciones de discriminación positiva y de participación comunitaria que la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología diseña y desarrolla para compensar las necesidades educativas especiales y todas aquellas derivadas de situaciones específicas en las que se encuentran los distintos colectivos.

Existen, asimismo, otros Planes Integrales, coordinados por otras Consejerías en función de sus competencias específicas, con los que nuestra Dirección General colabora activamente.

Sirva como ejemplo, el Plan Integral de Atención al Discapacitado, coordinado por la Consejería de Bienestar Social, que abarca el periodo 2000 / 2004, y cuyo desarrollo queda asegurado con la constitución del Consejo Regional de Personas con Discapacidad al que pertenece nuestra Dirección General (Decreto 20/2001 de 23 de Enero).

Fruto de esta coordinación interinstitucional ha sido la publicación en el curso, 2001 / 2002 del "Manual para profesionales implicados en la atención al Discapacitado en la Comunidad Autónoma de Extremadura" que recoge en un solo documento, no sólo los profesionales y recursos de los que disponen las distintas Administraciones de nuestra Comunidad Autónoma, sino también las estrategias y protocolos de coordinación /colaboración.

Actualmente están en fase de diseño otros Planes Integrales en los que estamos implicados muy activamente:

- Plan de Inclusión Social.
- Plan de Familia.

Coordinados ambos desde la Consejería de Bienestar Social.

# **RETOS DE FUTURO**

Algunas de las actuaciones pendientes las hemos ido esbozando a lo largo de esta exposición. No obstante, somos conscientes de que es mucha la tarea que hay que abordar, pero teniendo claros cuales son los retos de futuro:

Partiendo de nuestras señas de identidad, hay que avanzar hacía un modelo de Escuela Inclusiva que asegure:

- La aceptación total de las diferencias, sea cual fuere su origen.
- Entornos de aprendizaje normalizados en los que cualquier alumno/a tenga posibilidades de progresar.
- El ajuste entre necesidades educativas y recursos específicos.
- Modelos organizativos adaptados a la situación real de cada Centro.

### Debe abordarse:

- La revisión rigurosa de los Proyectos Educativos de los Centros para que la aceptación de las diferencias, el respeto mutuo, la solidaridad y la educación en condiciones de igualdad, se conviertan en valores a desarrollar..
- El análisis de Proyectos Curriculares de Centro que garanticen la educación, integral, incorporando aquellos contenidos actitudinales y procedimentales, básicos en el desarrollo de este alumnado y que siguen siendo los "grandes olvidados" en la mayoría de los Centros.

 Los procesos de individualización de la enseñanza, partiendo de la orientación y la acción tutorial.

Como acciones concretas, en proceso de desarrollo durante el presente curso, tenemos:

- La consolidación de la red extremeña de Centros de Integración Preferente.
- La elaboración del CENSO de a.c.n.e.e.
- La distribución equilibrada del alumnado entre todos los Centros sostenidos con fondos públicos, evitando su concentración o dispersión excesiva.
- La definición de los distintos perfiles profesionales y la concreción de las funciones y tareas específicas de cada uno de ellos.
- La revisión y actualización de las ratios por profesional, en función de las características y necesidades del alumnado a atender.
- El ajuste de la formación permanente del profesorado a las necesidades específicas y colectivas que emanen de los distintos proyectos de Centro .
- La elaboración de material curricular específico a través de las diferentes convocatorias existentes: licencias de estudios, premios a la innovación educativa, convocatorias para elaboración de materiales curriculares...
- La aplicación de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación como recurso facilitador de los aprendizajes en este alumnado y como vehículo de intercambio y enriquecimiento.
- El diseño de campañas de sensibilización entre la población para la escolarización de las niñas y niños, sobre todo en el primer Ciclo de la Etapa de Educación Infantil, básico para garantizar la intervención temprana en el alumnado que nos ocupa.
- La divulgación, entre las familias de los aspectos básicos del proceso de escolarización y
  organización del sistema educativo en Extremadura y de las convocatorias de becas y
  ayudas al estudio.

# **6.- CONCLUSIONES**

La mejora de la calidad educativa constituye un objetivo prioritario para la Consejería de Educación Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura, calidad que , entendemos, debe extenderse a todo el alumnado, sean cuales fueren sus características o diferencias personales o culturales.

Estamos convencidos de que cuanto mejor ajustemos las actuaciones educativas ordinarias, menos necesarias serán las actuaciones o medidas específicas.

Somos conscientes de que el camino es largo y complejo. Sabemos que hemos de recorrerlo paso a paso, teniendo claras las metas hacia las que se dirige. Pero somos optimistas a la hora de abordar el trabajo que queda por hacer.

- La atención a la diversidad, o mejor, la aceptación de las diferencias como algo natural y consubstancial a los grupos humanos, es una condición imprescindible por la que debe pasar la calidad educativa.
- Para conseguirla estamos seguros de contar con las aportaciones e implicación de un buen número de profesionales de nuestra Comunidad que desde una labor callada y discreta, aportan día a día ese esfuerzo e implicación hoy más necesarios que nunca. Sírvanos como ejemplo la masiva respuesta a este I Congreso y a todos los que la Consejería ha desarrollado hasta ahora.

Muchas gracias